

que tenia antes de haberse la division de aquellos
por citar mandado por el Sr. Intendente de Pen-
tas de la Provincia Cobrar a cuenta por la lista
Cobranza del año anterior 1848." y el Ayuntamiento
enterado acordó: Se informó al Sr. Intendente que D.
Manuel Sanz. no experimenta perjuicio alguno en la
Contrib. Territorial del presente año, por haberle
impuesto el Capital sobre los vienes que en la actuali-
dad disfruta, segun a la division hecha por falleci-
miento de su esposa; que si se le reclamaba el pago
por el Capital del año proximo pasado, era por la ra-
zon de no estar en aquella época formalizado el Regis-
tro del presente, y a buena cuenta, quedando
siempre en liquidar con el Cobrador, pero que no ha-
biendo sabido la cantidad alguna está en el caso
de abonar lo que legitimamente le corresponde.

Se reclama el pago
de la Contrib. Ter-
ritorial por
los poros de la
sierra:

Se sirvo un oficio del Administrador de Rentas de
Potana fha. cinco de los corrientes, reclamando
el pago de la Contribucion Territorial del presente
año impuesta por los poros de encerrar sierra
y terrenos adyacentes que esta Ciudad posee en
aquella jurisdiccion imputante quinientos
ochenta y siete y veinte y dos m. p.; y el Ayun-
tamiento acordó: Quedar enterado; Que se
pague el primer semestre o sea la mitad de la
Cantidad que se reclama; sin perjuicio de que

